

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universitat Internacional Valenciana
Menciones	Mención en Evaluación e Intervención Psicológica, Mención en Psicología de la Intervención Psicosocial y la Práctica Jurídica y Forense, Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado de Psicología.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

1. Apartado 5.- Se incluyen las siguientes tablas: - Tabla 1. Correspondencia entre las materias del Grado en Psicología de la Universitat Internacional Valenciana y los módulos de la Orden CNU/1309/2018 para la obtención de la Mención en Psicología de la Salud. - Tabla 2. Correspondencia entre las materias publicadas en el Boletín Oficial del Estado y las materias del Grado en Psicología de la Universitat Internacional Valenciana y el cumplimiento de los ECTS necesarios. 2. Se modifica a lo largo de toda la Memoria la denominación de la antigua mención Psicología de la Salud por Evaluación e Intervención Psicológicas. 3. Se ajusta la Memoria a las cuestiones descritas previamente.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

##### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de las modificaciones propuestas.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Apartado 5.- Se incluyen las siguientes tablas: -Tabla 1. Correspondencia entre las materias del Grado en Psicología de la Universitat Internacional Valenciana y los módulos de la Orden CNU/1309/2018 para la obtención de la Mención en Psicología de la Salud. -Tabla 2. Correspondencia entre las materias publicadas en el Boletín Oficial del Estado y las materias del Grado en Psicología de la Universitat Internacional Valenciana y el cumplimiento de los ECTS necesarios.

##### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Ajustes derivados de la Orden CNU/1309/2018.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

##### 6.1 - Profesorado

Se modifica el criterio para ajustarlo a la modificación de menciones propuesta a raíz de la

de la Orden CNU/1309/2018.

Madrid, a 03/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina